



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2051, 184/2052,
184/2053, 184/2054

15/09/2016

4503, 4504,
4505, 4506

AUTOR/A: SICILIA ALFÉREZ, Felipe Jesús (GS); NAVARRO GARZÓN, Micaela (GS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado se informa que se trata de una diferencia de interpretación entre la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIASA) y ciertas comunidades de regantes con proyectos que recibían cofinanciación de fondos FEDER.

Al finalizar el programa operativo FEDER ha habido ajustes en los costes subvencionables que han exigido que la Sociedad tenga que volver a recalcular el nuevo déficit de financiación. Como resultado de este nuevo cálculo se produce un incremento en las cantidades a pagar por parte de las comunidades de regantes.

El incremento de aportación de los regantes respecto a la cantidad inicial prevista estaba recogida en los convenios firmados con las comunidades de regantes, concretamente en la cláusula segunda. En dicha cláusula se establece el esquema financiero donde se estipula que las comunidades de regantes tenían que hacer frente a los gastos no cubiertos por FEDER.

A continuación se establecen las cantidades específicas que afectan a las comunidades de regantes solicitadas:

- En el caso del sector I Vegas Altas se produce un incremento de alrededor de 0,4 millones de euros para la comunidad de regantes. No obstante, hay que tener en cuenta que la subvención percibida por la Comunidad de Regantes del Sector I Vegas Altas para financiar este proyecto era de un 53,87%, aportando inicialmente tan solo el 36% de la inversión, lo cual representa unas condiciones muy favorables para los regantes.

- En el caso del sector II Vegas Altas se produce un incremento de alrededor de 0,4 millones de euros para la comunidad de regantes. No obstante, hay que tener en cuenta que la subvención percibida por la Comunidad de Regantes del Sector II Vegas Altas para financiar este proyecto era de un 51,70%, aportando inicialmente tan solo el 38,30% de la inversión, lo cual representa unas condiciones muy favorables para los regantes.

- En el caso del sector V Vegas Altas se produce un incremento de alrededor de 0,7 millones de euros para la comunidad de regantes. No obstante, hay que tener en cuenta que la subvención percibida por la Comunidad de Regantes del Sector V Vegas Altas para financiar este proyecto era de un 54,05%, aportando tan solo inicialmente el 35,95% de la inversión, lo cual representa unas condiciones muy favorables para los regantes.



• En el caso del sector IX Vegas Altas se produce un incremento de alrededor de 0,7 millones de euros para la comunidad de regantes. No obstante, hay que tener en cuenta que la subvención percibida por la Comunidad de Regantes del Sector IX Vegas Altas para financiar este proyecto eran de un 55%, aportando tan solo inicialmente el 35% de la inversión, lo cual representa unas condiciones muy favorables para los regantes.

Hay que señalar que las comunidades de regantes están informadas ya que SEIASA les ha explicado la liquidación remitida y las causas por lo que las ha enviado, a través de las comisiones de seguimiento con las comunidades de regantes.

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, trata de favorecer el diálogo entre las partes para que se alcance una solución aceptable por todas. No obstante, hay que tener en cuenta que SEIASA es una sociedad anónima que pertenece al grupo Patrimonio del Estado y es, asimismo, una sociedad mercantil instrumental del citado Ministerio, debido a su objeto social. Esto supone que la sociedad es administrada y regida por el Consejo de Administración, que asume la representación social y tiene plenitud de facultades de gobierno, dirección, representación y administración de la Sociedad Estatal y de los intereses sociales, salvo las reservadas a la Junta General por la Ley o los Estatutos Sociales. Por tanto, es el Consejo de Administración el que propone y aprueba las liquidaciones de la tarifa anticipada de las obras que tenían cofinanciación FEDER.

Madrid, 22 de febrero de 2017

